

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 39,

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA CORE N°  
26 DEL 11 DE MAYO DE 2012, EN EL TENOR QUE  
INDICA.

COPIAPÓ, 06 JUL 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Resolución Exenta CORE N° 26 de fecha 11 de mayo de 2012, que aprueba el acuerdo N° 03 de la sesión ordinaria N° 009 de fecha 08 de mayo de 2012; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 26 de fecha 11 de mayo de 2012, se aprobó el acuerdo N° 03 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 009 del 08 de mayo de 2012 del Consejo Regional de Atacama.

2.- Que, de conformidad con el Memorandum N° 56 de fecha 15 de junio de 2012, de la Sra. Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, resulta procedente complementar la Resolución citada en el numeral precedente.

3.- Que en atención a las sugerencias formuladas por la Contraloría Regional, los acuerdos del Consejo Regional deben ser lo suficientemente completos y precisos, para que la resolución aprobatoria que los contenga se baste así misma.

4.- Que considerando que el acuerdo indicado no indica expresamente el monto aprobado para la ejecución de la iniciativa a desarrollar por la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), resulta necesario complementar la Resolución Exenta CORE N° 26 del 11 de mayo del presente año.

RESUELVO:

1.- COMPLEMENTÉSE la Resolución Exenta CORE N° 26 de fecha 11 de mayo de 2012, aprobatoria del acuerdo N° 03 de la Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 08 de mayo de 2012, e INCORPÓRESE a dicho acuerdo el monto – para el año 2012 - contenido en el programa adjunto a la resolución, esto es, la suma de \$342.442.353.- (trescientos cuarenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y tres pesos). Por lo tanto, el acuerdo deberá quedar consignado de la siguiente forma:

*“Aprobar por unanimidad, la propuesta de continuidad del Convenio de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), a través de la provisión FIC año 2012, por el monto de \$342.442.353.- (trescientos cuarenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y tres pesos), con la condicionante que la “Marca Frech Atacama” quede registrada y sea administrada por la Corporación para la Competitividad e Innovación para la Región de Atacama (CCIRA), sobre la base del documento que se adjunta, el que forma parte integrante del presente acuerdo”*

2.- TENGASE PRESENTE que Resolución Exenta CORE N° 26, de fecha 11 de mayo de 2012, se encuentra plenamente vigente, formando la presente resolución parte integrante de aquella.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE



**DISTRIBUCIÓN**

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefa División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto GORE
- Encargado Área Fomento Productivo y Empleo
- Encargado Área de Inversión GORE
- Asesoría Jurídica Programa 02
- Consejo Regional
- U.R.S. Subdere Atacama
- Oficina de Partes

RPE/LMCT/CZB/czb